

SNEEP 2019

INFORME
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIAL DE
TUCUMÁN

*Dirección Nacional de Política Criminal en
materia de Justicia y Legislación Penal*

Subsecretaría de Política Criminal

Secretaría de Justicia

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SERVICIO PENITENCIARIO DE TUCUMÁN

ORGANISMO SUPERIOR: Ministerio de Seguridad - Secretaría de Estado de Seguridad - Subsecretaría de Servicios Penitenciarios - Dirección General de Institutos Penales

DIRECCIÓN POSTAL: Méjico 1201 - (4000) San Miguel de Tucumán

TELÉFONO: (+54 381) 4276441

CORREO ELECTRONICO inf_spt@outlook.com; secretariageneral-sppt@hotmail.com.ar

WEB: <http://www.sptucuman.gob.ar/> ó <https://www.facebook.com/servpenitentuc>
<https://www.tucuman.gob.ar/organismos/direccion-general-de-institutos-penales>

LEY DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL DE TUCUMAN: Ley 4611

<https://boletin.tucuman.gov.ar/docs/Ley%20N%204611.pdf>

Misión y Dependencia

El Servicio Penitenciario Provincial es la rama de la Administración Pública activa destinada a la custodia y guarda de procesados y a la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

El Servicio Penitenciario Provincial está constituido por:

1. la Dirección General de Institutos Penales;
2. las Unidades: Dirección de Unidad Penitenciaria Tucumán, Dirección Unidad Encausados Tucumán, Dirección Penitenciaria de Mujeres Concepción, Dirección de Unidad de Encausados Concepción y las que se crearen en el futuro;
3. los Institutos, Servicios y Organismos indispensables para el cumplimiento de su misión;
4. el personal de seguridad y defensa que constituye el Cuerpo Penitenciario de la Provincia.

La Dirección General de Institutos Penales es el organismo técnico de seguridad y defensa que tiene a su cargo los institutos y servicios destinados a la custodia y guarda de los procesados y la readaptación social de los condenados a sanciones penales privativas de la libertad en el territorio de la Provincia. También le cabe el traslado de los internos, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias.

La Dirección General de Institutos Penales depende del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán por intermedio del Ministerio de Seguridad Ciudadana.

Funciones

Son funciones de la Dirección General de Institutos Penales:

1. Velar por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso y las condenadas a sanciones penales privativas de la libertad, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar y mejorar sus condiciones morales, su educación y salud física y mental.
2. Procurar la readaptación social de los condenados a sanciones penales privativas de libertad.
3. Producir informes criminológicos para las autoridades judiciales y administrativas sobre la personalidad de los internos.
4. Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en todo asunto que se relacione con la política penitenciaria.
5. Cooperar con otros organismos en la elaboración de una política de prevención de la delincuencia.
6. Asesorar en materias de su competencia a otros organismos de jurisdicción provincial o nacional.

Atribuciones

Son atribuciones de la Dirección General de Institutos Penales para el cumplimiento de sus funciones:

1. Organizar, dirigir y administrar los institutos y servicios a su cargo, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, de la Ley Penitenciaria Nacional y demás normas legales que regulen el régimen carcelario.
2. Atender a la formación y perfeccionamiento del personal penitenciario en los aspectos físico y profesional.
3. Propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el egreso anticipado de los internos, en casos debidamente justificados, mediante indulto o conmutación de pena.
4. Admitir en los establecimientos carcelarios a procesados y condenados de jurisdicción federal cuando no existan dependencias nacionales habilitadas al efecto, debiendo gestionar ante las autoridades respectivas el reintegro de los gastos que demande la estadía de tales internos.
5. Informar al tribunal competente del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 53 del Código Penal.

6. Participar en congresos, actos y conferencias de carácter penitenciario, criminológico y de materias conexas, organizándolos y auspiciándolos en la Provincia.
7. Propiciar la creación de establecimientos penitenciarios en la Provincia.
8. Solicitar e intercambiar con las administraciones penitenciarias nacionales y provinciales informaciones y datos de carácter técnico y científico.
9. Organizar conferencias penitenciarias provinciales.
10. Auspiciar convenios con la Nación y las Provincias en materia de organización carcelaria y régimen de pena.
11. Elaborar la estadística penitenciaria provincial.
12. Intercambiar información con las instituciones oficiales y privadas de asistencia post-penitenciaria.
13. Facilitar la formación y perfeccionamiento del personal penitenciario en la Escuela Penitenciaria de la Nación, en los establecimientos provinciales y en el extranjero, mediante el intercambio de funcionarios o de becas de estudio.
14. Propiciar y mantener intercambio técnico y científico con instituciones similares nacionales, provinciales y extranjeras.
15. Editar el Boletín Penitenciario Provincial.

Organización- Estructura

Integrarán la Dirección de Institutos Penales las siguientes dependencias:

1. Dirección General.
2. Secretaría General.
3. Dirección de Administración.
4. Asesoría Letrada.
5. División Intendencia.
6. Instituto de Clasificación y Criminología.
7. Servicio Sanitario.
8. División Personal.
9. División Judicial.
10. Dirección Unidad Penitenciaria Tucumán.
11. Dirección Unidad Encausados Tucumán.
12. Dirección Penitenciaria de Mujeres Concepción.
13. Dirección Unidad Encausados Concepción.
14. Patronato de Liberados.

Competencias

Al **Director General de Institutos Penales** le compete conducir operativa y administrativamente el Servicio Penitenciario Provincial y ejercer el control e inspección de todos los institutos y servicios por intermedio de las direcciones y organismos mencionados en el artículo 7º; asumir la representación de la Institución; proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación de esta Ley y dictar los reglamentos internos de los institutos y servicios a su cargo. El Director General de Institutos Penales será reemplazado en los casos de licencia, enfermedad, comisiones, renuncia o fallecimiento por el Director de la Unidad Penitenciaria Tucumán y, en ausencia o impedimento de éste, por el Director de la unidad carcelaria de mayor jerarquía en la Provincia.

El **Secretario General de Institutos Penales** es el inmediato y principal colaborador del Director General en todos los asuntos de su competencia y cumplirá las funciones que éste le asigne.

Son funciones de la **Dirección de Administración**: dirigir y controlar las tareas de las secciones y oficinas que se encuentran bajo su dependencia; controlar la correcta ejecución del presupuesto del organismo; preparar los balances e inventarios y realizar los trámites inherentes a las compras que efectúe la Dirección General, con sujeción a las normas legales que rigen la materia.

Son funciones de **Asesoría Letrada**: asesorar al Director General en cuestiones de índole jurídica que se susciten; archivar, coordinar y actualizar las normas legales referentes a las funciones del Servicio Penitenciario Provincial; dictaminar necesariamente en los sumarios administrativos que afecten al personal y en las contrataciones que realice la Dirección General; confeccionar reglamentos internos para los establecimientos carcelarios y preparar y organizar conferencias penitenciarias.

Son funciones de la **División Intendencia**:

1. Velar por el mantenimiento y conservación de los edificios;
2. registrar todos los bienes muebles e inmuebles de la institución;
3. entender en todo lo relacionado con la construcción y modificación de edificios;
4. controlar las compras que efectúa el organismo.

Son funciones del **Instituto de Clasificación y Criminología**: estudiar en forma integral la personalidad de los internos a fin de formular diagnósticos y pronósticos criminológicos, como asimismo clasificarlos según su grado de adaptabilidad; asesorar en los diferentes períodos del régimen progresivo, en los sistemas educativos, laborales y de resocialización de los internos, actuando como un centro de estudio e investigación que facilite la profilaxis, los pronósticos y tratamientos correspondientes. Tendrá a su

cargo un anexo psiquiátrico que diagnostique y trate los problemas de salud mental de la población penal.

Son funciones del **Servicio Sanitario**: proteger y cuidar la salud física y mental de la población carcelaria; estudiar, investigar y proponer a la Dirección General iniciativas que procuren un mejoramiento del estado sanitario de los internos; proyectar y arbitrar las medidas necesarias para la realización de una medicina preventiva, coordinando su acción con organismos específicos.

Son funciones de la **División Personal**: el control de la asistencia y puntualidad del personal del organismo; confeccionar y archivar legajos personales; informar sobre licencias de los funcionarios y empleados, comunicar diariamente los partes de enfermos al organismo encargado del control de ausencia por enfermedad de la provincia y remitir a sección sueldos las novedades de altas y bajas que se registren.

Son funciones de la **División Judicial**: registrar el ingreso de los internos remitidos por la Policía de la Provincia, la Policía Federal y el Poder Judicial; intervenir en el trámite de obtención de la libertad por orden judicial; recibir y tramitar la documentación de los internos (procesados y penados), archivándola en legajos personales; confeccionar la estadística de la delincuencia; intervenir en el trámite de los indultos, la conmutación de penas y libertad condicional de los internos.

Son funciones de las **Direcciones de Unidades**: organizar y verificar la correcta aplicación del régimen de la presente Ley, como asimismo el tratamiento aplicable a los internos; controlar la seguridad y vigilancia de los servicios.

El Tribunal de Conducta creado por la Ley del Régimen Penitenciario Provincial estará presidido por el Alcaide del establecimiento e integrado por el médico psiquiatra que desempeñe la Jefatura del organismo técnico criminológico de la Unidad y por el Jefe de la División Judicial de cada establecimiento. Son funciones del Tribunal de Conducta:

1. Producir dictámenes criminológicos en los pedidos de libertad condicional y de conmutación de penas e indultos;
2. calificar la conducta y formular el concepto del interno;
3. intervenir en la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario.

UNIDADES PENITENCIARIAS

UNIDAD Nº1 - PENADOS

DOMICILIO: Méjico 1200 – San Miguel de Tucumán

TELEFONO: (+54 381) 4279860

CORREO ELECTRÓNICO: judicialesu1spt@gmail.com

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Ejecución Cerrada



UNIDAD Nº2 - PROCESADOS

DOMICILIO: Méjico 1200 – San Miguel de Tucumán

TELEFONO: (+54 381) 4279860

CORREO ELECTRÓNICO: judicialesu1spt@gmail.com

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Ejecución Cerrada

UNIDAD Nº3 – ENCAUSADOS CONCEPCION

DOMICILIO: General Heredia 1155

TELEFONO: (+54 3865) 421584

CORREO ELECTRÓNICO:
unidad3concepcion@live.com.ar

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Cárcel de Encausados



UNIDAD Nº4 - INSTITUTO DE REHABILITACION FEMENINO "SANTA ESTER"

DOMICILIO: Avenida Santo Cristo Nº300 - Banda del Río Salí

TELEFONO: (+54 381) 4263232

CORREO ELECTRÓNICO: penalesu4@gmail.com

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Instituto de rehabilitación femenina

UNIDAD Nº5 - JOVENES ADULTOS

DOMICILIO: Méjico 1200 – San Miguel de Tucumán

TELEFONO: (+54 381) 4277242

CORREO ELECTRÓNICO: secretariageneral-sppt@hotmail.com.ar

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Cárcel

UNIDAD Nº6 - INSTITUTOS PENALES

DOMICILIO: Méjico 1200 – San Miguel de Tucumán

TELEFONO: (+54 381) 4277607

CORREO ELECTRÓNICO: unidad6_spt@hotmail.com

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Alojamiento en pabellones colectivos tipo cerrado

UNIDAD Nº9 - MÁXIMA SEGURIDAD

DOMICILIO: Méjico 1200 – San Miguel de Tucumán

TELEFONO: (+54 381) 4270251

CORREO ELECTRÓNICO: judiciales_u9@hotmail.com.ar

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Máxima seguridad

UNIDAD Nº10 - DETENIDOS FEDERALES

DOMICILIO: Calle Méjico 1200 – San Miguel de Tucumán

TELEFONO: (+54 381) 4879646

CORREO ELECTRÓNICO: unidad10.sppt@gmail.com

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Cárcel

**SISTEMA NACIONAL
DE
ESTADÍSTICAS SOBRE
EJECUCIÓN DE LA PENA**

**Informe Anual
TUCUMÁN
SNEEP 2019**

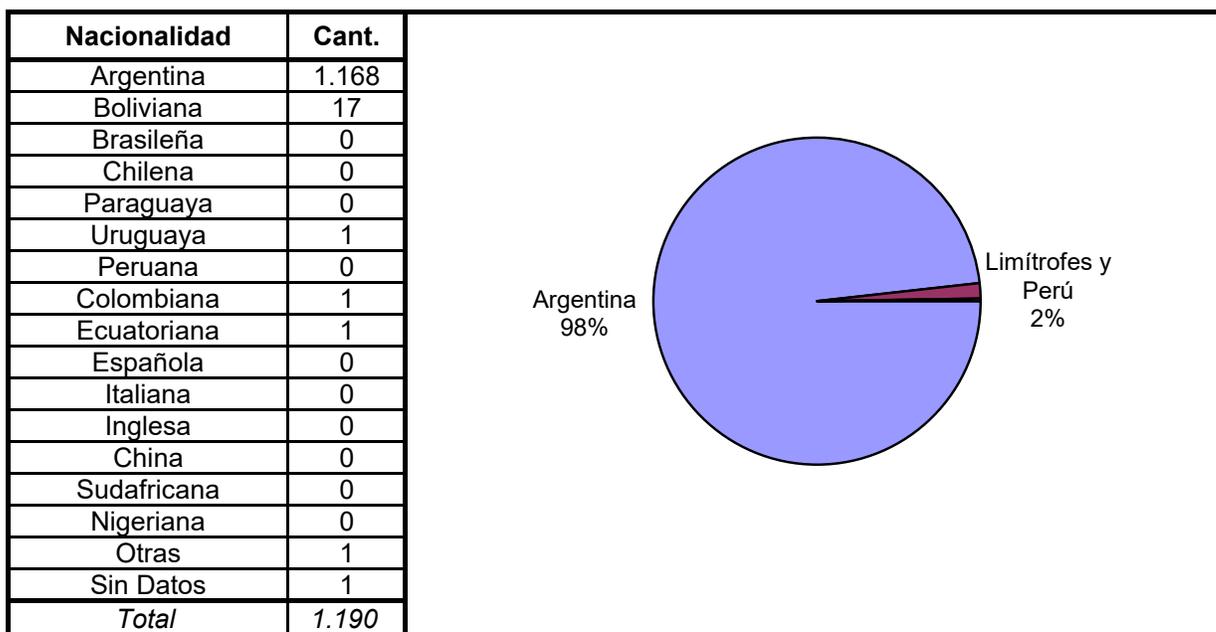
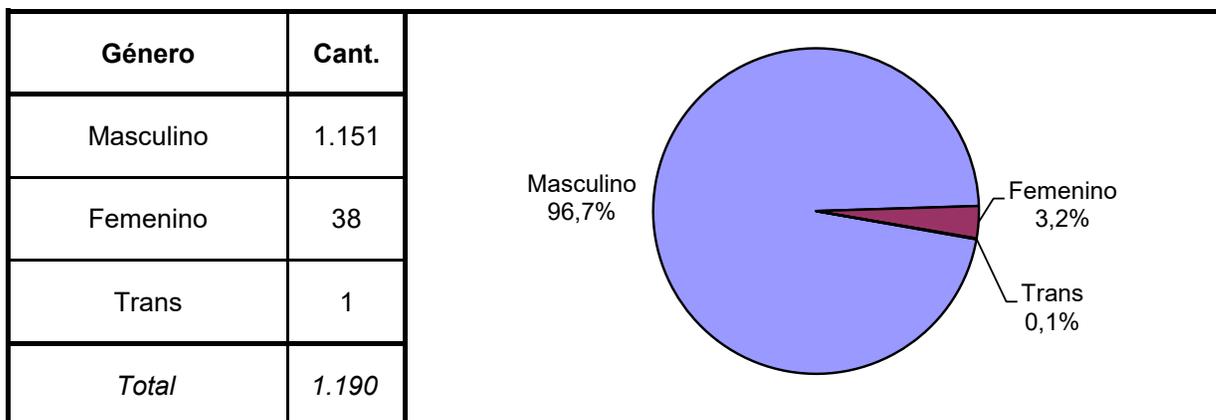
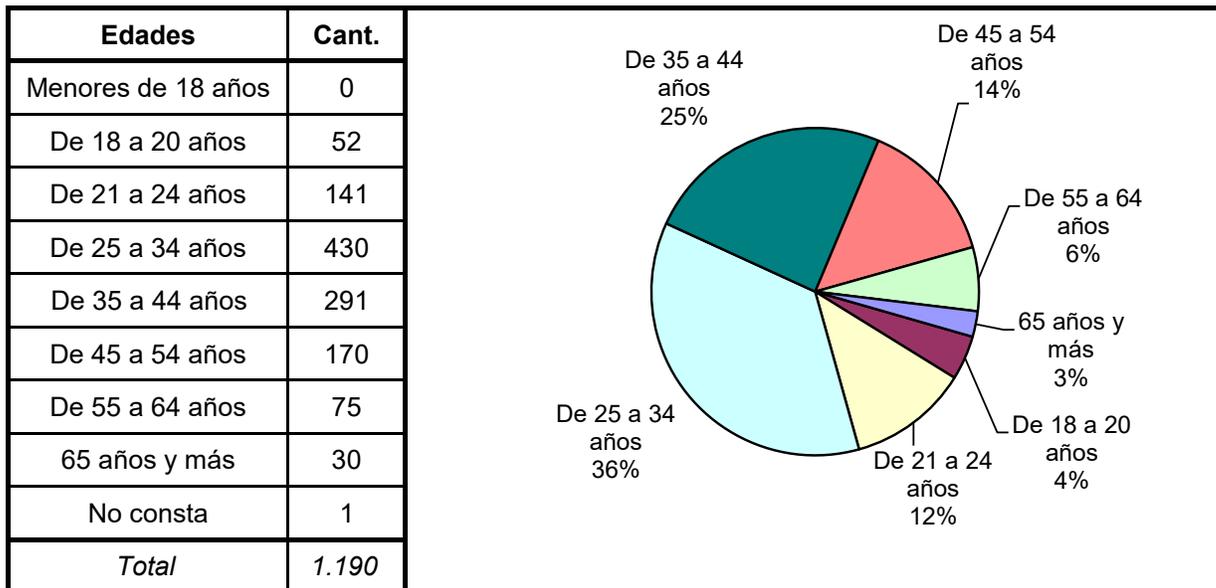
*Dirección Nacional de Política Criminal
en materia de Justicia y Legislación Penal
Subsecretaría de Política Criminal
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

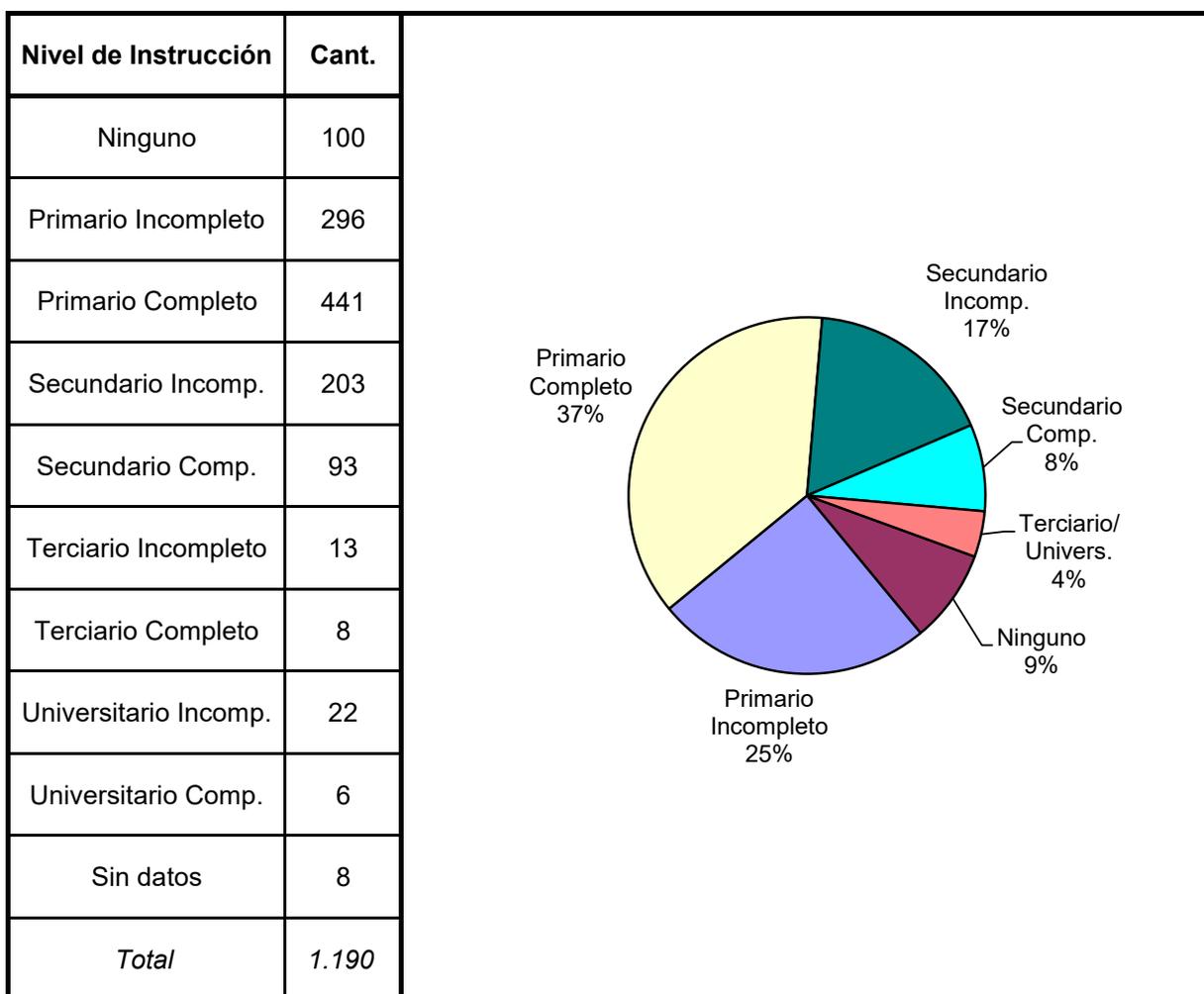
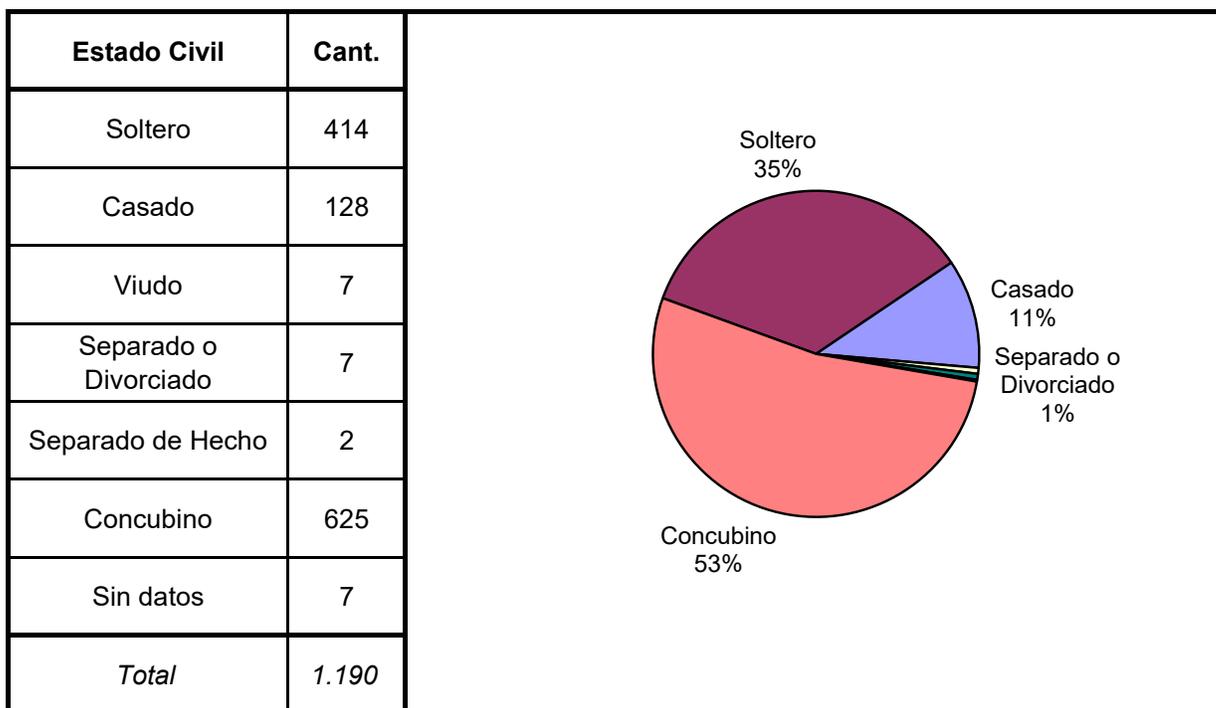
SNEEP 2019 - TUCUMÁN

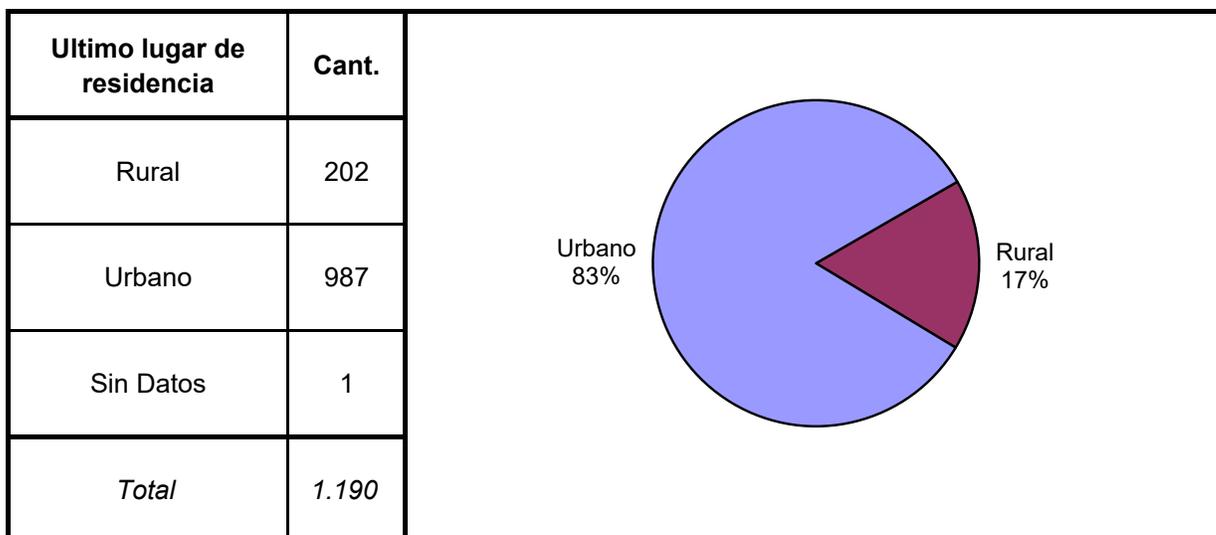
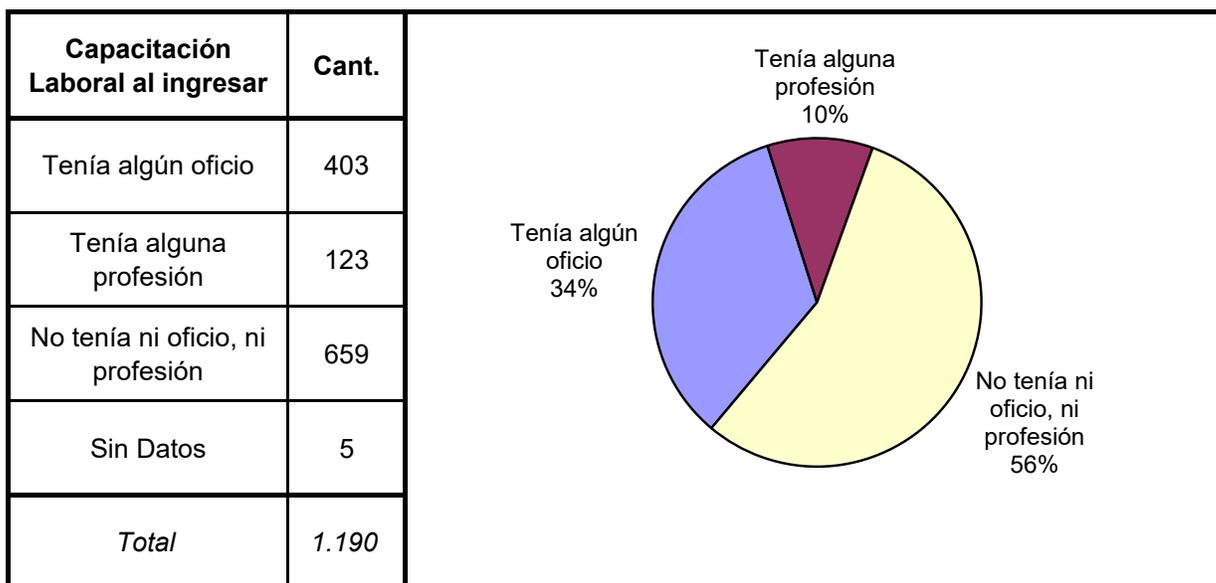
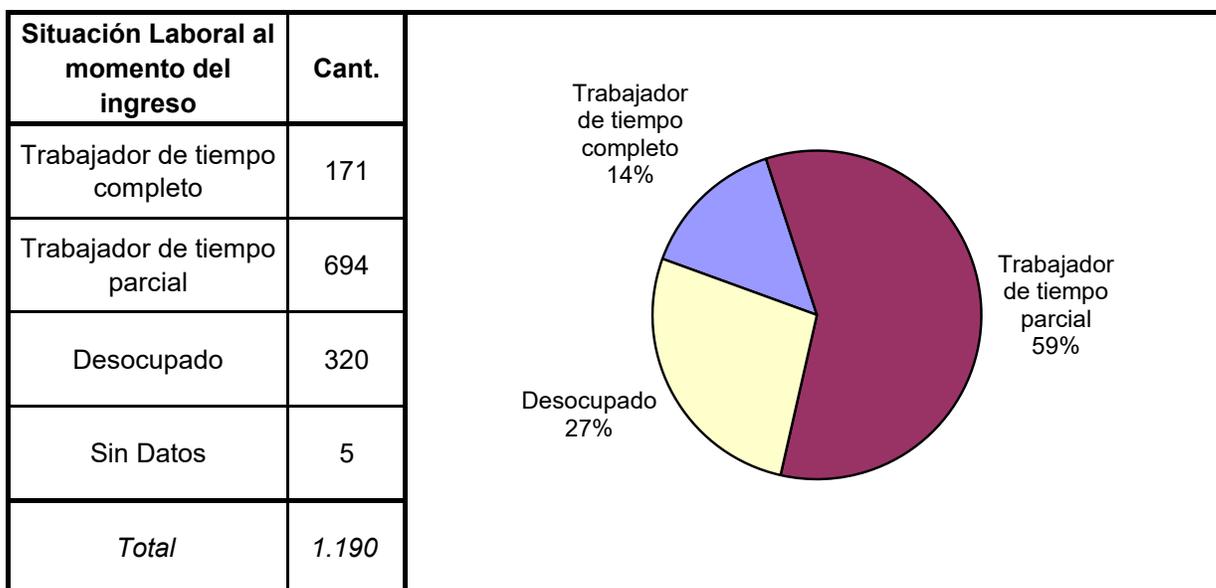
UNIDAD SEGÚN SITUACIÓN LEGAL

PROVINCIA	UNIDAD	CONDE- NADOS	PROCE- SADOS	OTROS	TOTAL POR UNIDAD
TUCUMÁN	UNIDAD Nº 1 - PENADOS	416	0	0	416
	UNIDAD Nº 2 - PROCESADOS	0	97	0	97
	UNIDAD Nº 3 - ENCAUSADOS CONCEPCIÓN	218	65	0	283
	UNIDAD Nº 4 - INSTITUTO DE REHABILITACION FEMENINO "SANTA ESTER"	20	19	0	39
	UNIDAD Nº 5 - JOVENES ADULTOS	30	67	0	97
	UNIDAD Nº 6 - INSTITUTOS PENALES	29	9	0	38
	UNIDAD Nº 9 - MÁXIMA SEGURIDAD	37	16	0	53
	UNIDAD Nº10 - DETENIDOS FEDERALES	50	117	0	167
	TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL		800	390	0

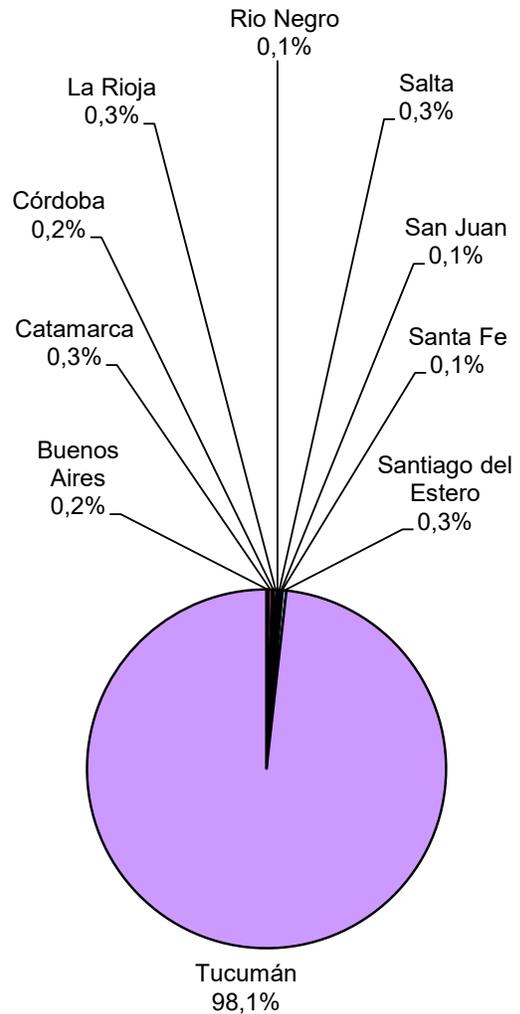
SNEEP 2019 - TUCUMÁN

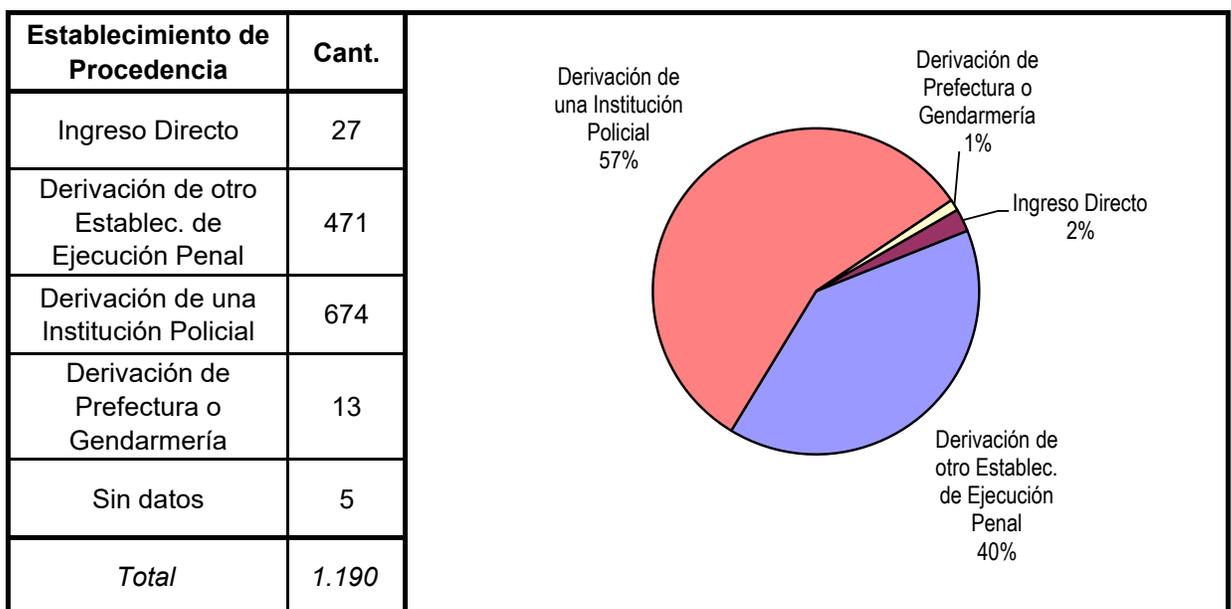
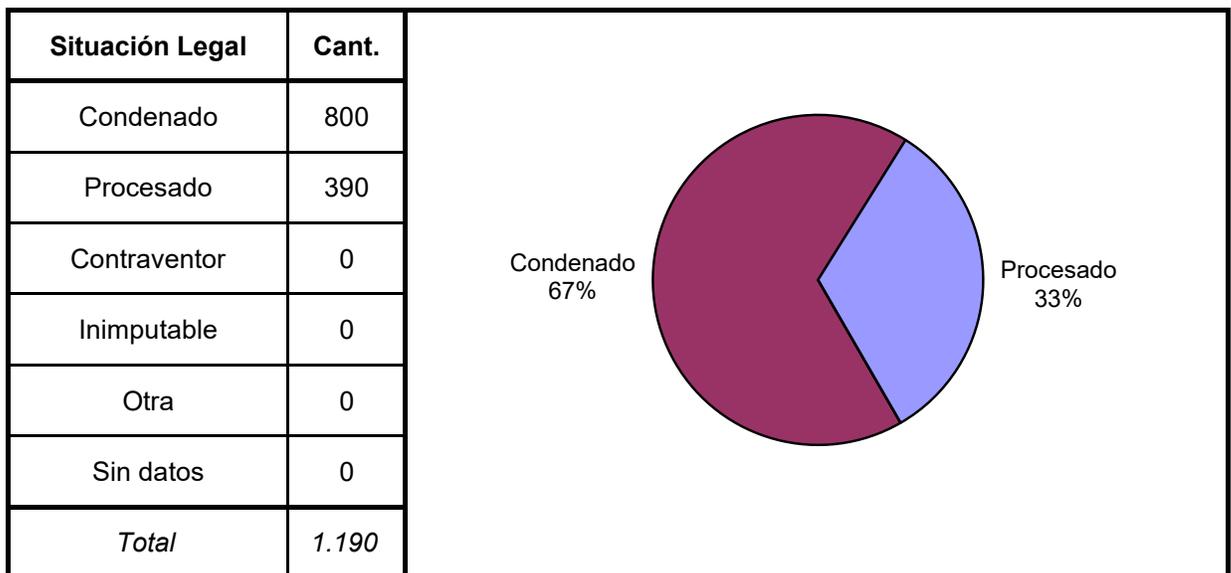
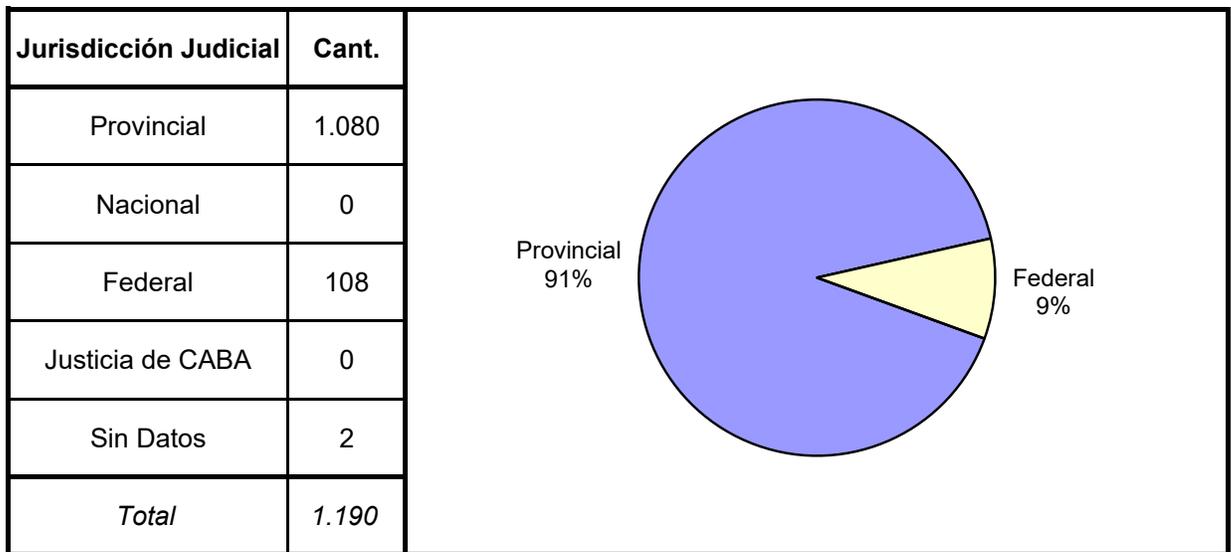


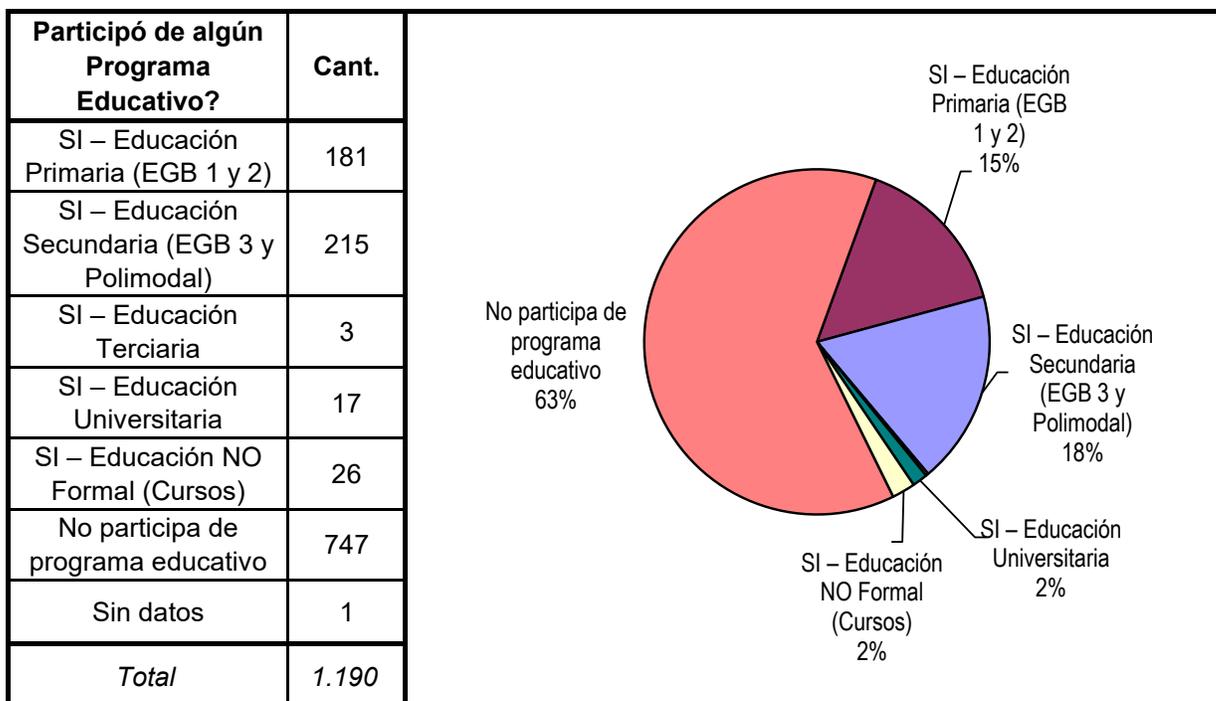
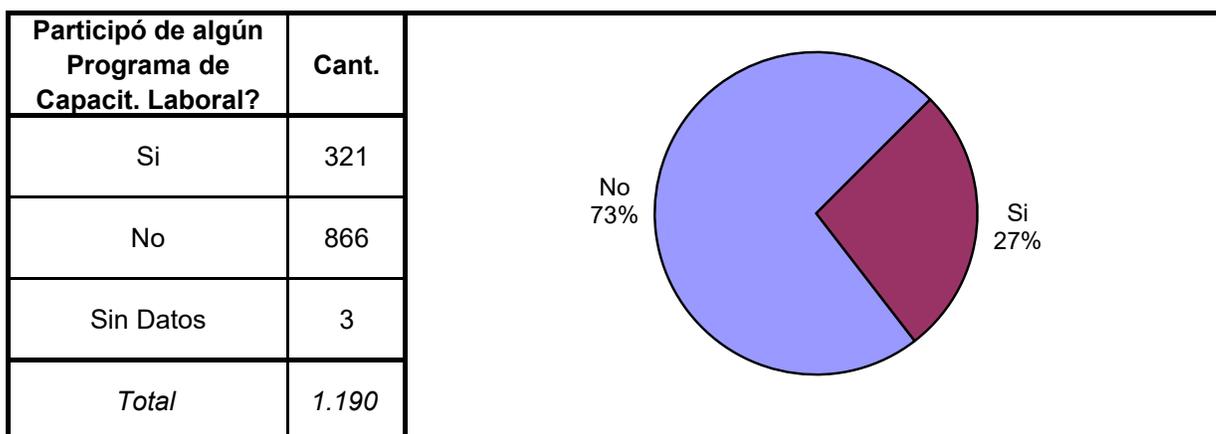
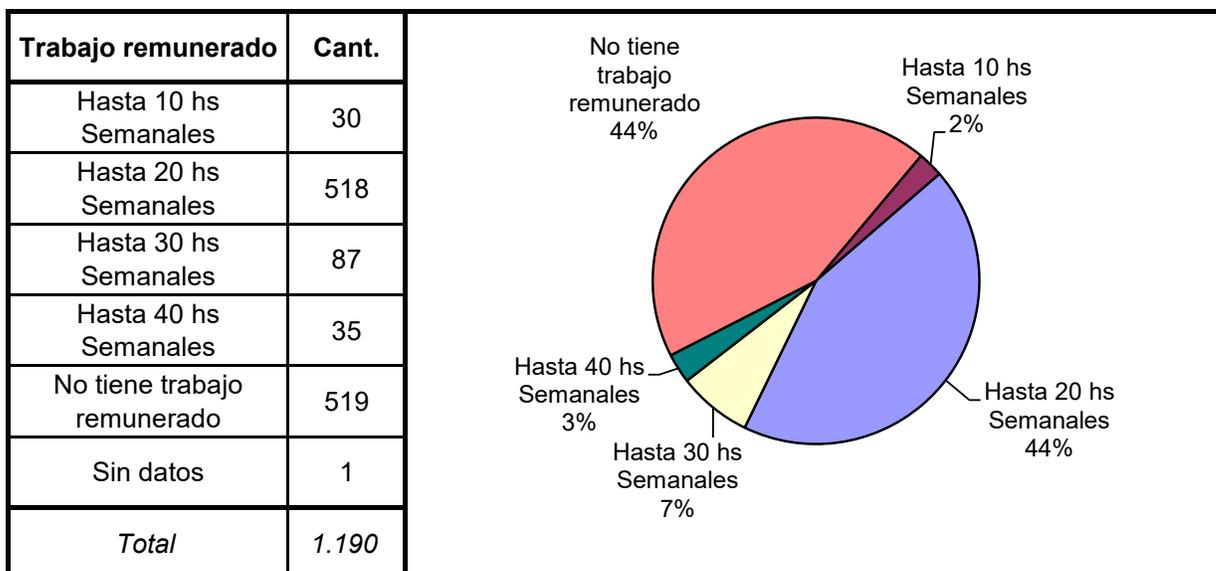


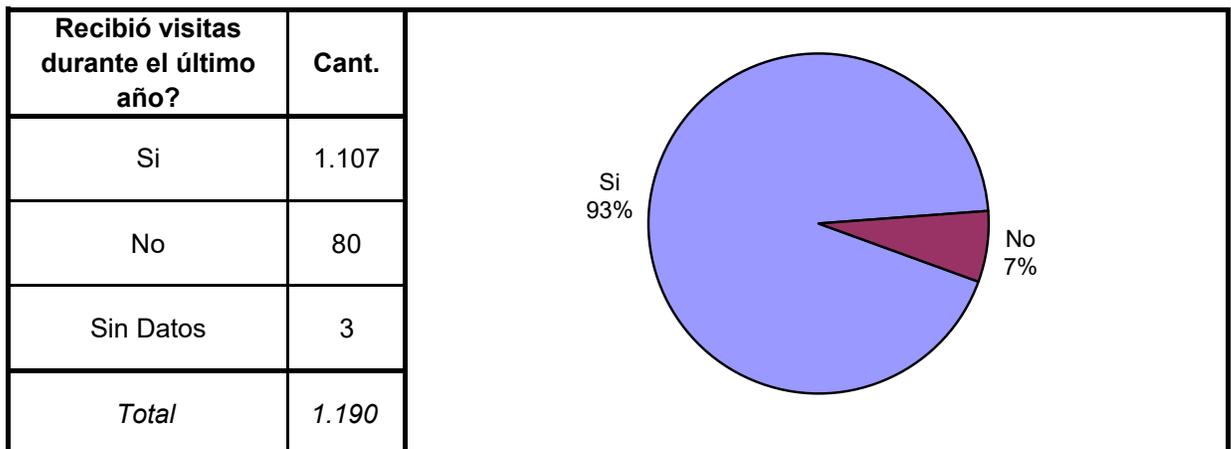
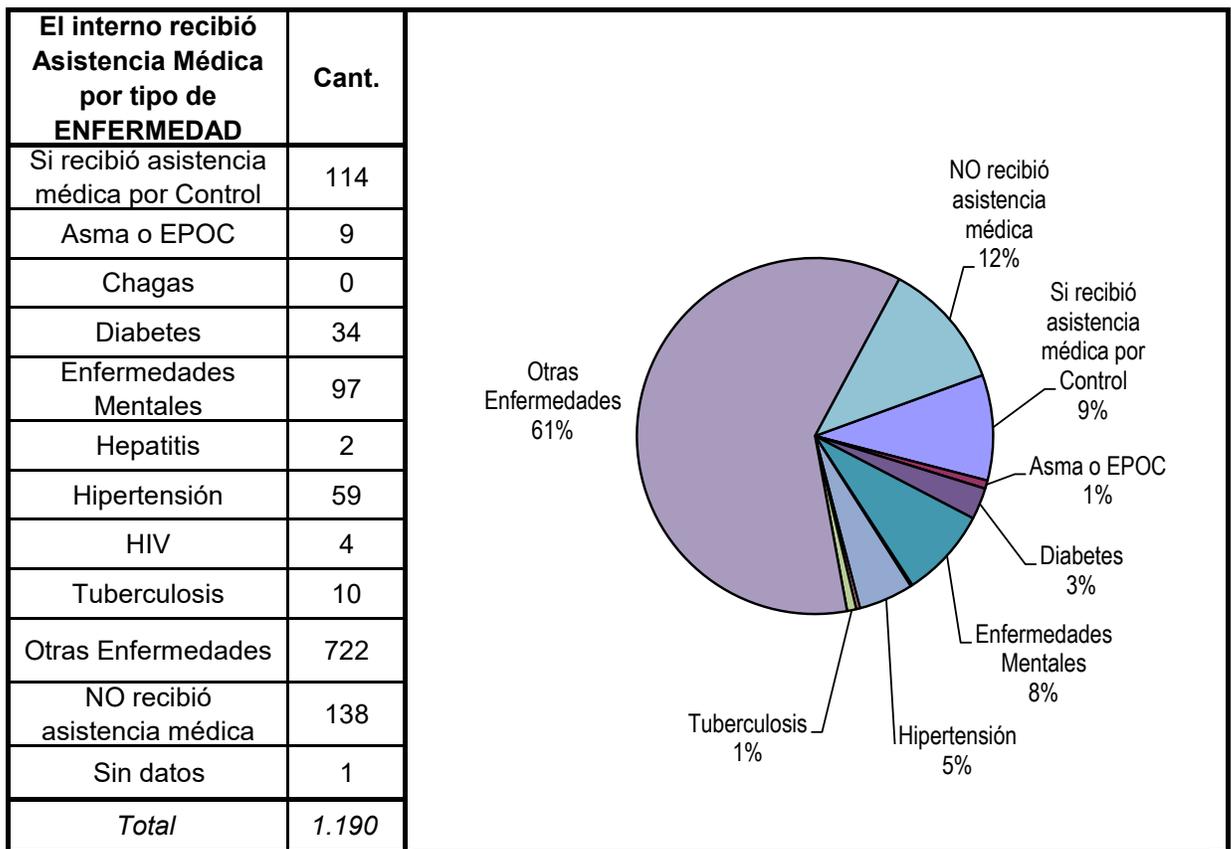
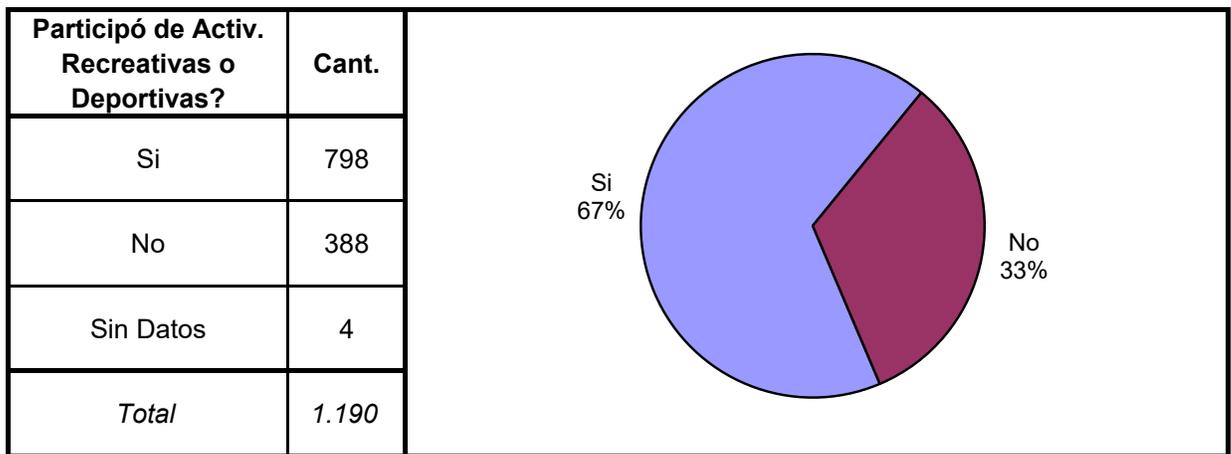


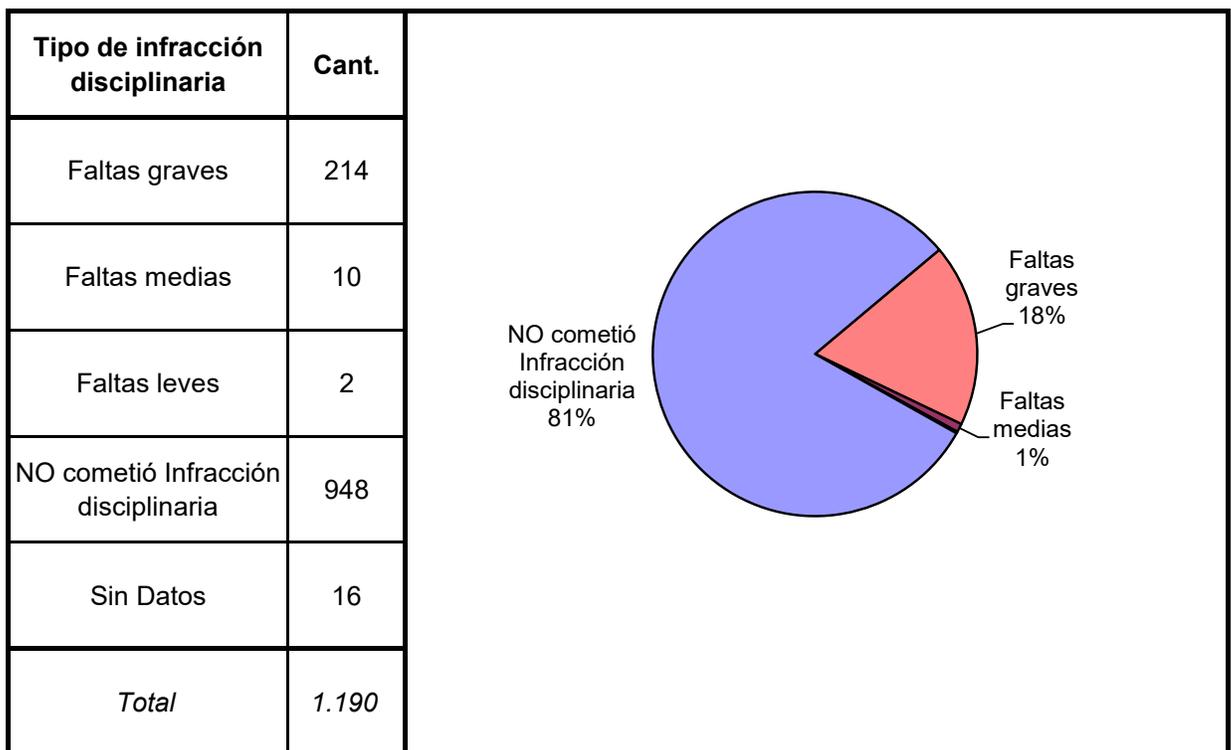
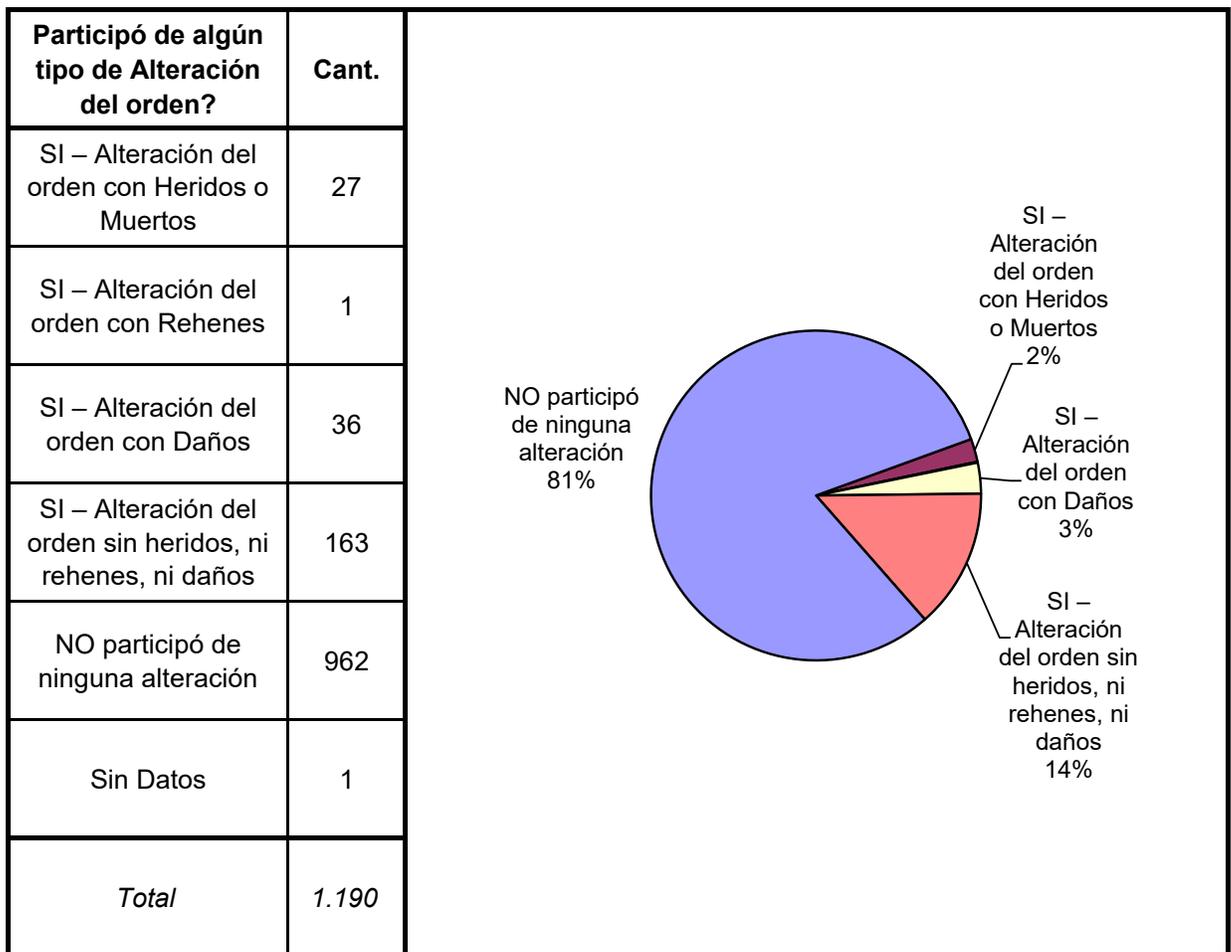
Ultima provincia de residencia	Cant.
Buenos Aires	2
Catamarca	4
Córdoba	2
Corrientes	0
Chaco	0
Chubut	0
Entre Rios	0
Formosa	0
Jujuy	0
La Pampa	0
La Rioja	3
Mendoza	0
Misiones	0
Neuquen	0
Rio Negro	1
Salta	3
San Juan	1
San Luis	0
Santa Cruz	0
Santa Fe	1
Santiago del Estero	4
Tierra del Fuego	0
Tucumán	1.162
Ciudad de Bs.As.	0
Sin datos	7
<i>Total</i>	<i>1.190</i>



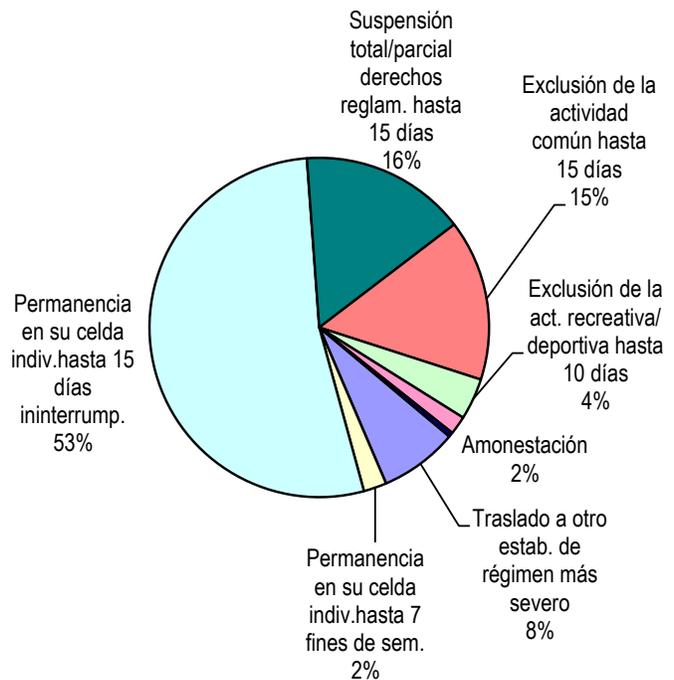




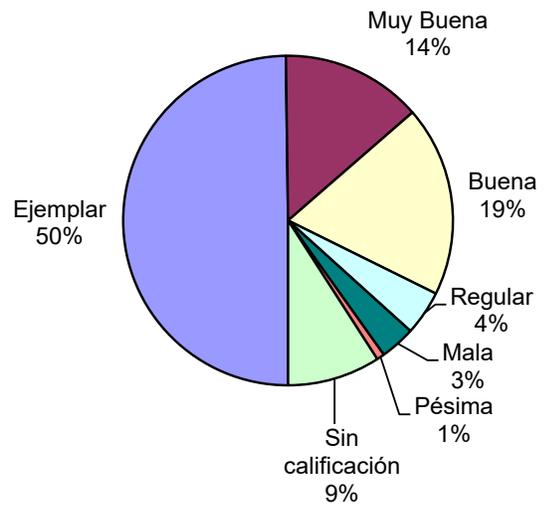




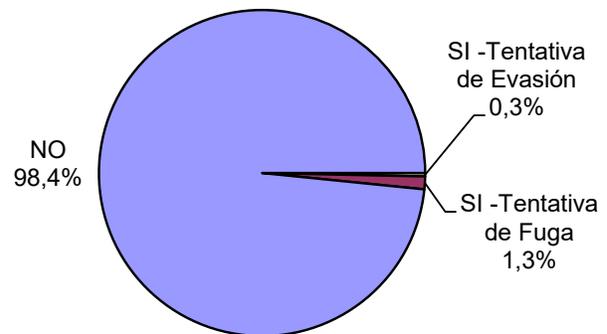
Tipo de Sanción Disciplinaria	Cant.
Traslado a otro estab. de régimen más severo	17
Traslado a otra sección de régimen más severo	0
Permanencia en su celda indiv.hasta 7 fines de sem.	5
Permanencia en su celda indiv.hasta 15 días ininterrump.	121
Suspensión total/parcial derechos reglam. hasta 15 días	36
Exclusión de la actividad común hasta 15 días	35
Exclusión de la act. recreativa/ deportiva hasta 10 días	9
Amonestación	4
Otra sanción	1
Sin Datos	962
<i>Total</i>	<i>1.190</i>

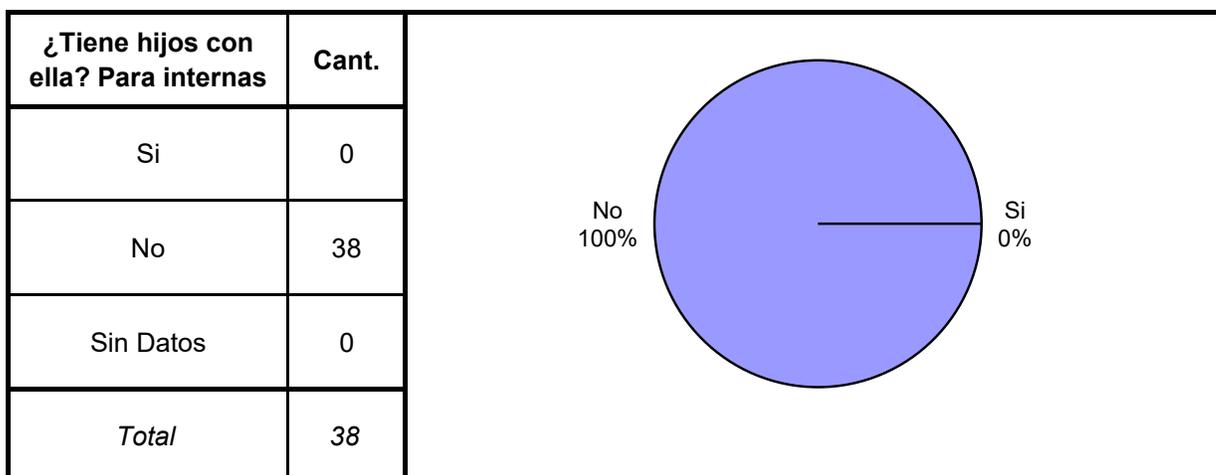
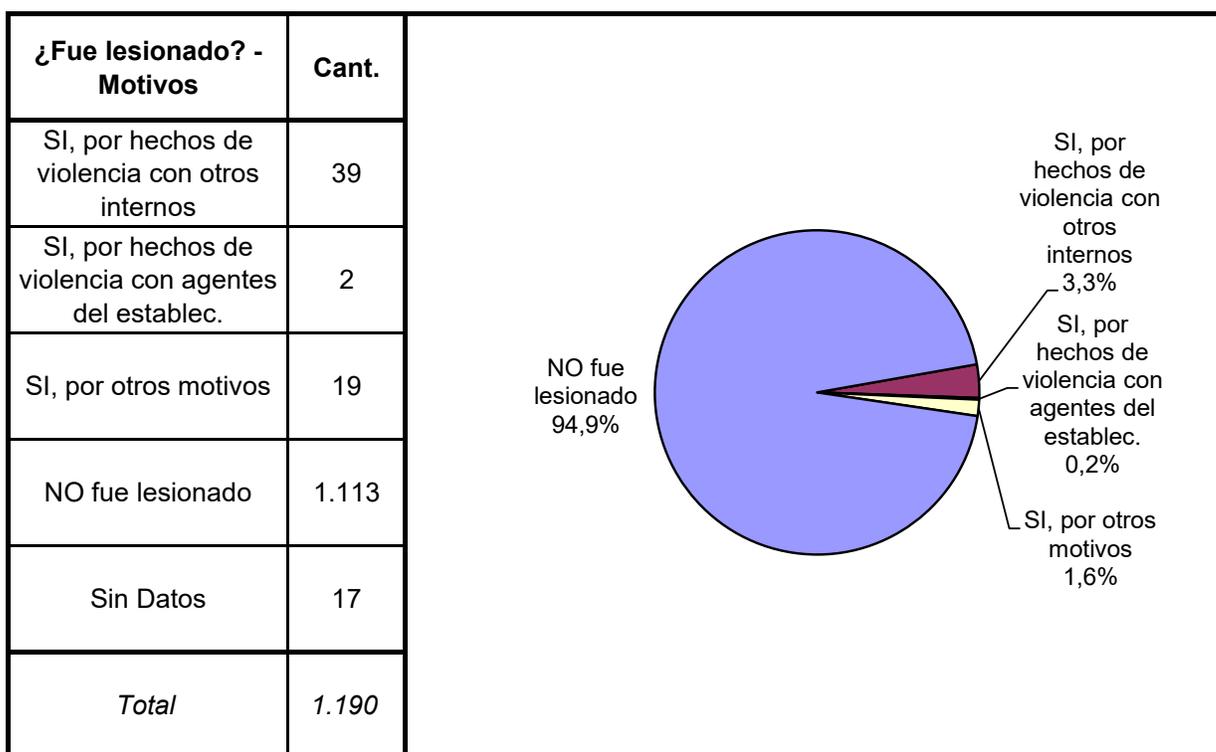
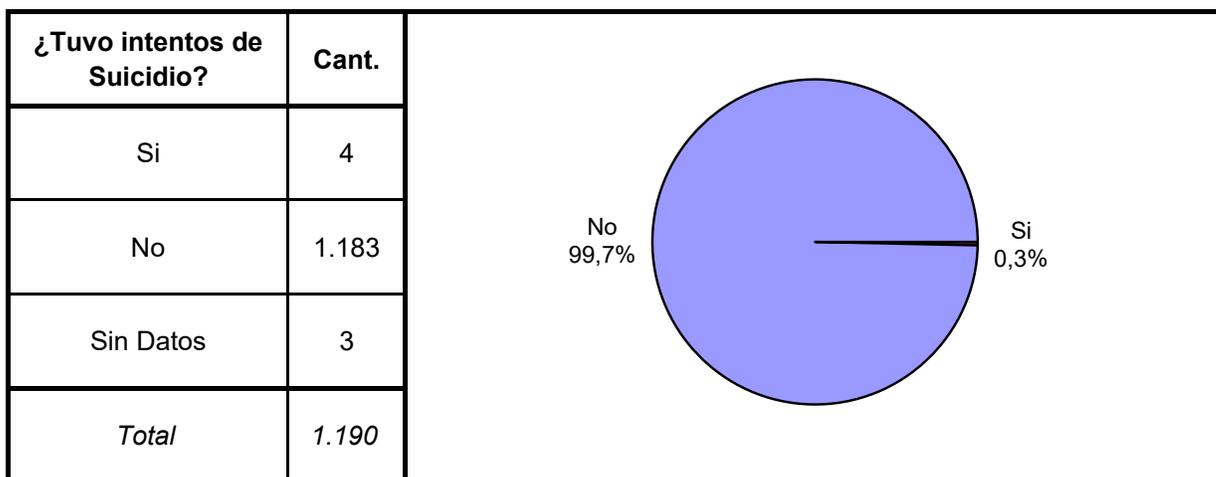


Calificación de conducta del interno	Cant.
Ejemplar	591
Muy Buena	164
Buena	222
Regular	52
Mala	41
Pésima	9
Sin calificación	108
Sin Datos	3
<i>Total</i>	<i>1.190</i>

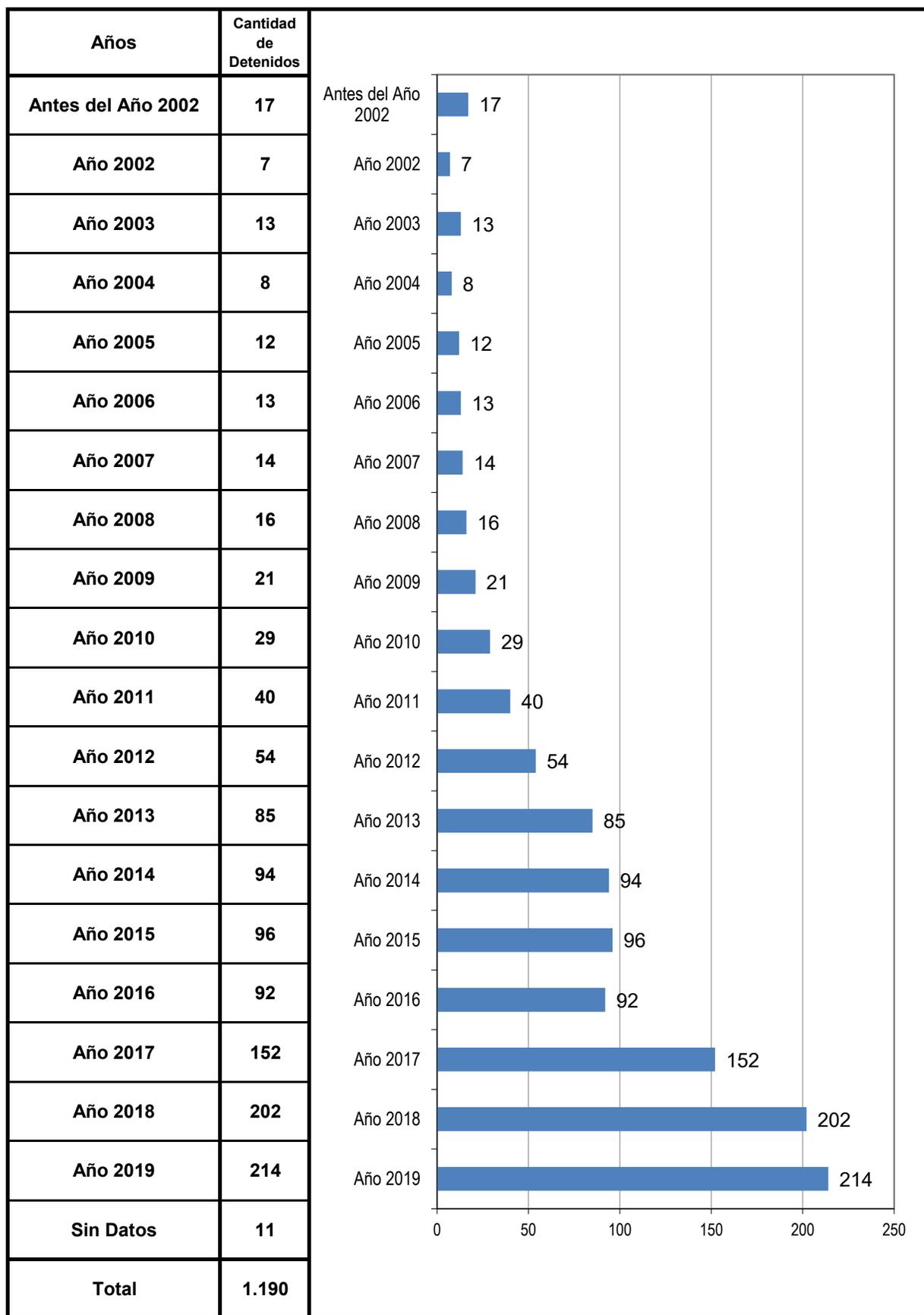


¿Tuvo intentos de fuga o evasión?	Cant.
SI -Tentativa de Evasión	4
SI -Tentativa de Fuga	15
NO	1.168
Sin Datos	3
<i>Total</i>	<i>1.190</i>





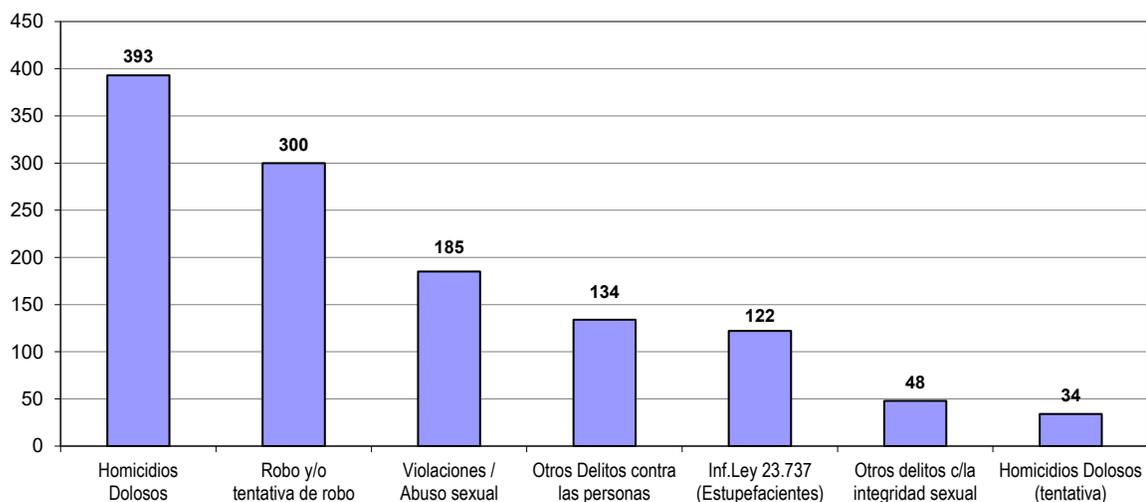
AÑO DE DETENCION DE LOS ENCARCELADOS



SNEEP 2019 - TUCUMÁN

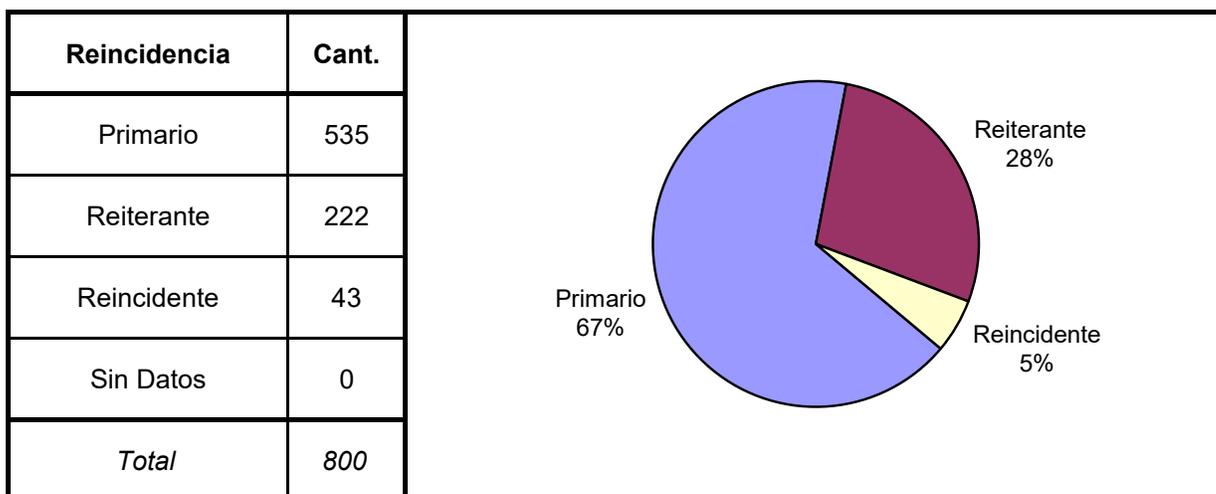
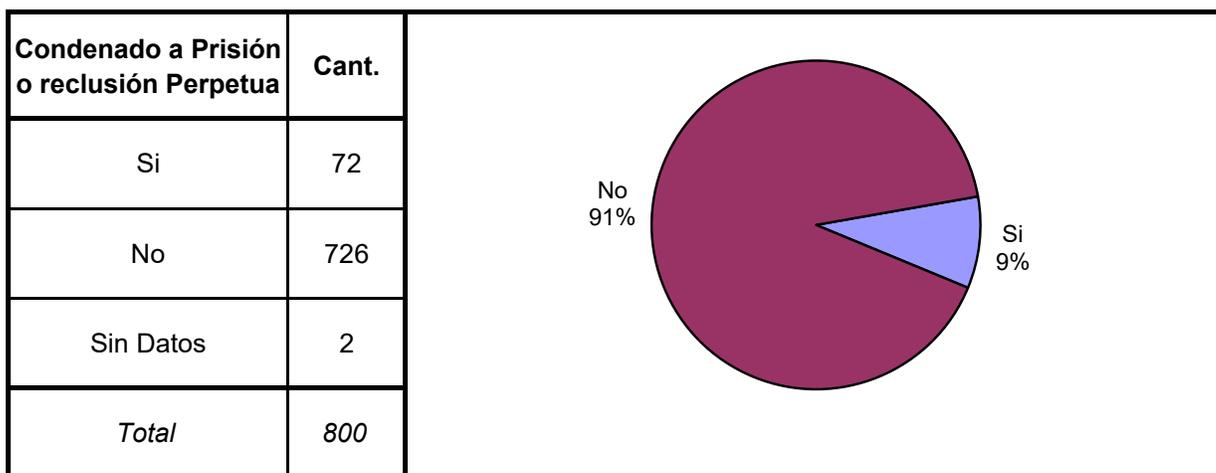
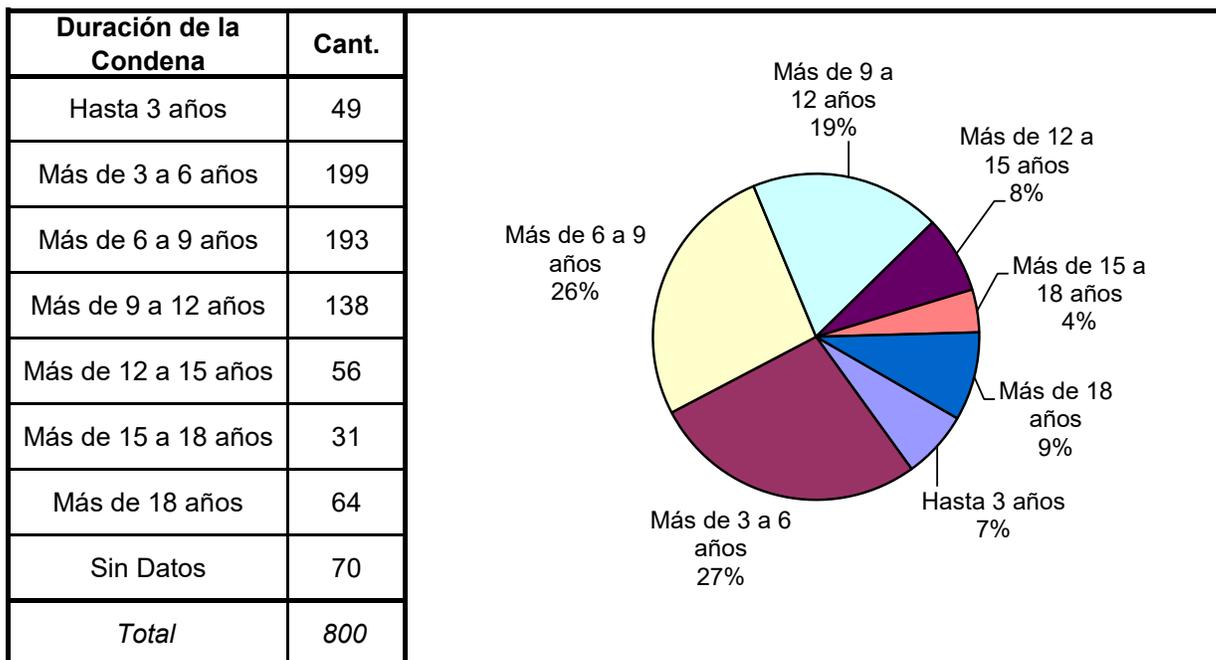
TIPO DE DELITO	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
	Mención	Mención	Mención	Mención	Mención	
Homicidios Dolosos	374	16	3	0	0	393
Homicidios Dolosos (tentativa)	34	0	0	0	0	34
Homicidios Culposos	4	0	0	0	0	4
Lesiones Dolosas	10	4	1	0	0	15
Lesiones Culposas	1	0	0	0	0	1
Otros Delitos contra las personas	134	0	0	0	0	134
Delitos contra el honor	1	0	0	0	0	1
Violaciones / Abuso sexual	184	1	0	0	0	185
Otros delitos contra la integridad sexual	46	2	0	0	0	48
Amenazas	4	3	1	0	0	8
Privación ilegítima de la libertad	10	1	0	0	0	11
Delito contra la libertad cometido por funcionario público	0	0	0	0	0	0
Otros delitos contra la libertad	0	0	0	0	0	0
Hurto y/o tentativa de hurto	4	2	0	0	0	6
Robo y/o tentativa de robo	260	37	3	0	0	300
Otros delitos contra la propiedad	4	2	0	0	0	6
Delitos contra la Seguridad Pública	1	0	0	0	0	1
Delitos contra el Orden Público	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la Seguridad de la Nación	0	0	0	0	0	0
Delitos contra los Poderes Públicos	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la Administración Pública	1	0	0	0	0	1
Delitos contra la Fe Pública	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el estado civil	0	0	0	0	0	0
Infracción Ley N° 23.737 (Estupefacientes)	45	2	0	0	0	47
Infracción Ley N° 23.737 - TENENCIA	13	0	0	0	0	13
Infracción Ley N° 23.737 - COMERCIALIZACION	44	1	0	0	0	45
Infracción Ley N° 23.737 - TRAFICO	5	1	0	0	0	6
Infracción Ley N° 23.737 - OTROS	11	0	0	0	0	11
Infracción Ley N° 24.769 Penal Tributaria	0	0	0	0	0	0
Infracción Ley N° 13.944 Incump.de Deberes	0	0	0	0	0	0
Delitos previstos en Leyes Especiales	0	0	0	0	0	0
Contravenciones	0	0	0	0	0	0
Sin Datos	0	1.118	1.182	1.190	1.190	
Total	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	1.270

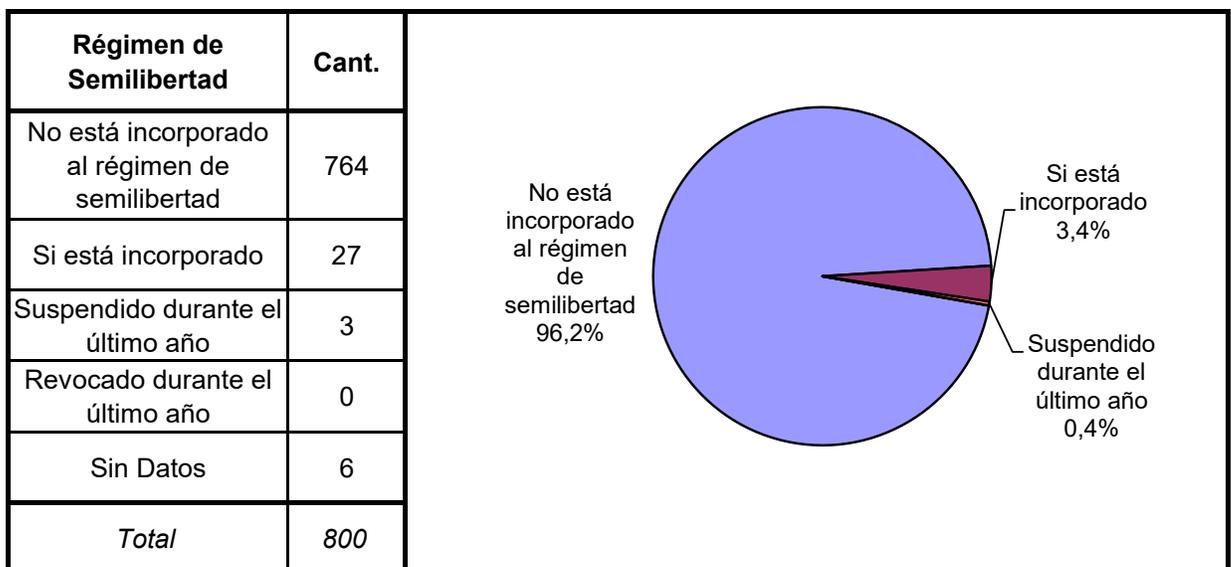
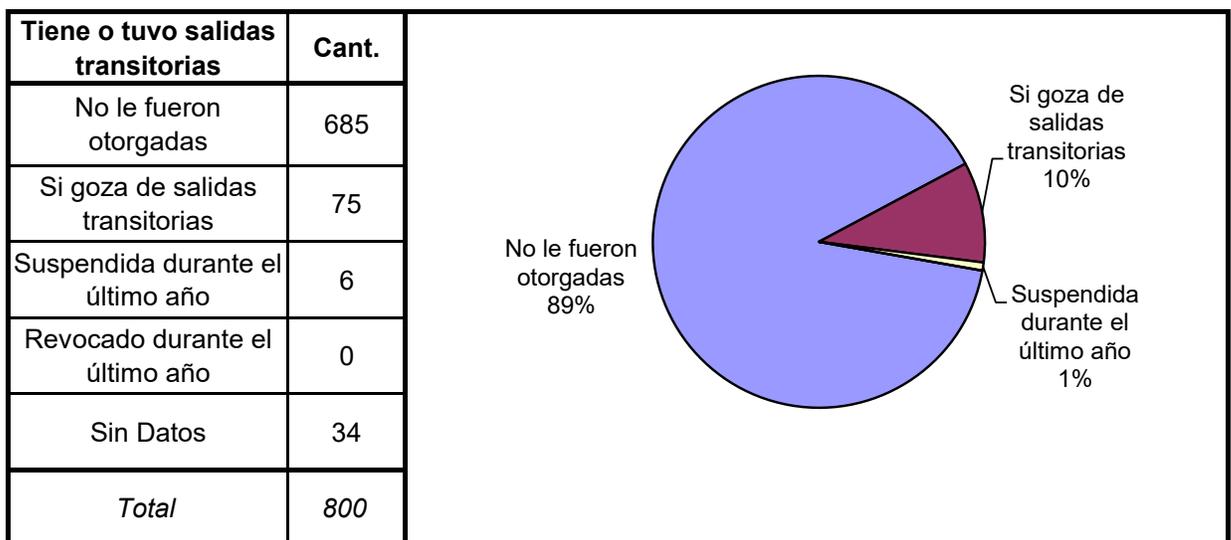
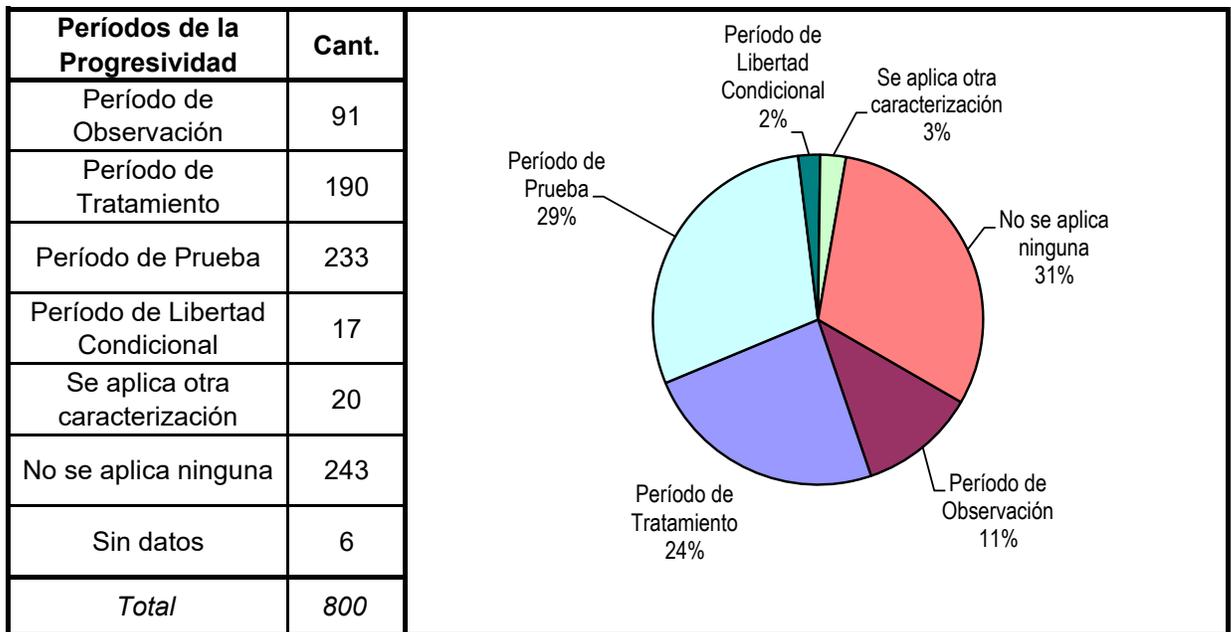
Delitos con mayores menciones

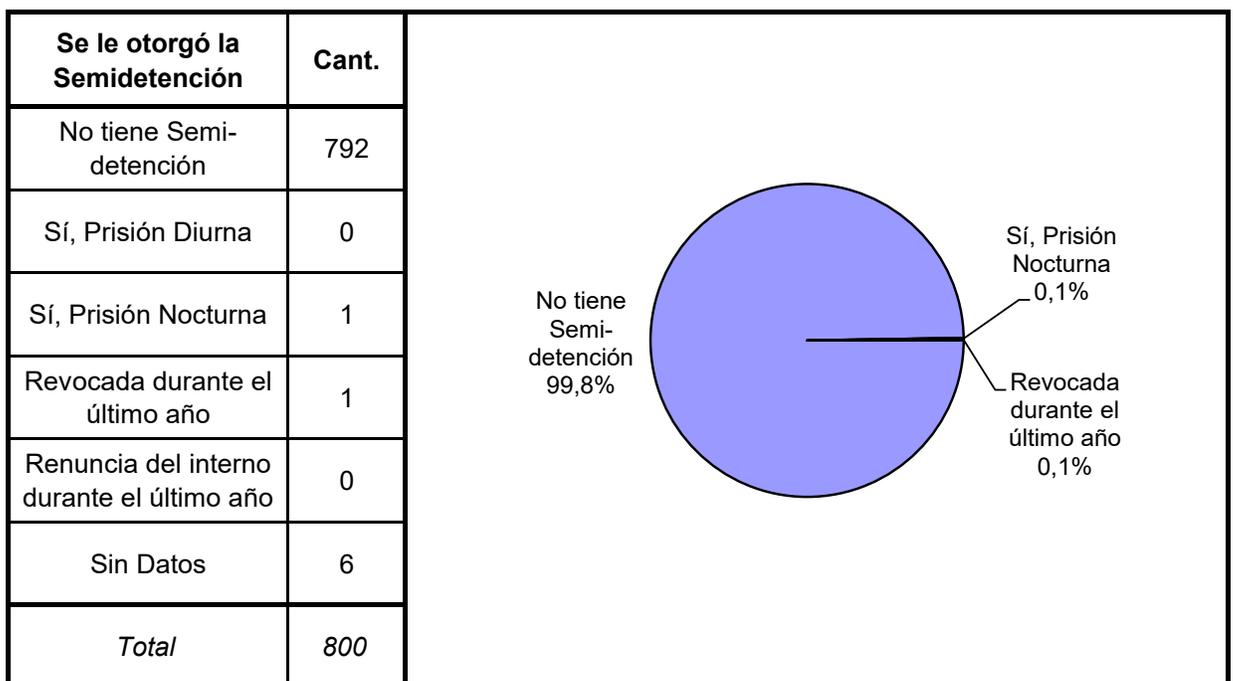
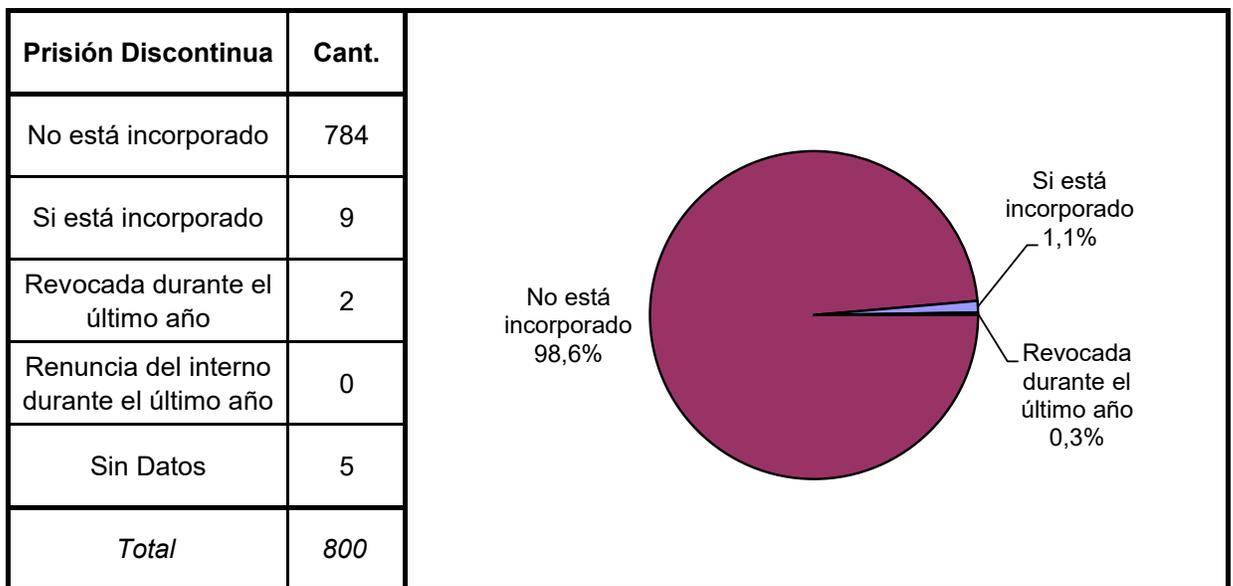


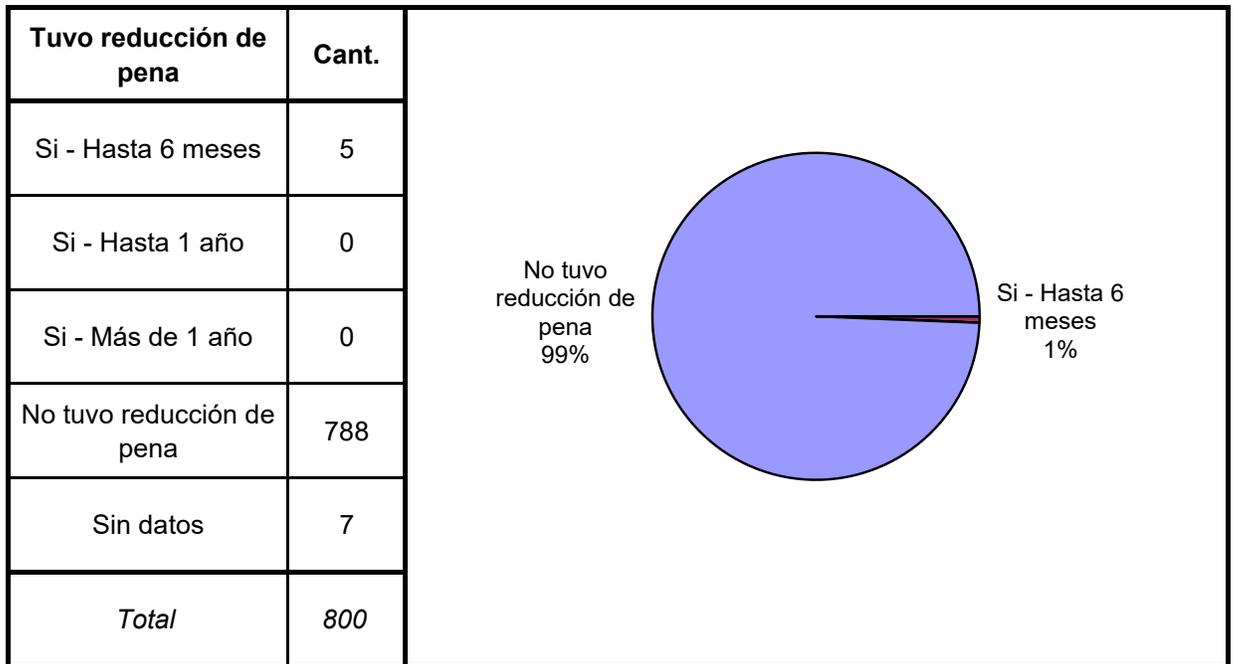
SNEEP 2019 - TUCUMÁN

Frecuencias para los detenidos con condena









SNEEP 2019 - TUCUMÁN

CAPACIDAD Y POBLACIÓN SEGUN UNIDAD

PROVINCIA	UNIDADES	CAPACIDAD	POBLACIÓN ALOJADA	SOBREPOBLACIÓN	PORCENTAJE DE SOBRE POBLACIÓN
TUCUMÁN	UNIDAD N° 1 - PENADOS	398	416	18	4,5%
	UNIDAD N° 2 - PROCESADOS	120	97	-23	-19,2%
	UNIDAD N° 3 - ENCAUSADOS CONCEPCIÓN	287	283	-4	-1,4%
	UNIDAD N° 4 - INSTITUTO DE REHABILITACION FEMENINO "SANTA ESTER"	45	39	-6	-13,3%
	UNIDAD N° 5 - JOVENES ADULTOS	118	97	-21	-17,8%
	UNIDAD N° 6 - INSTITUTOS PENALES	50	38	38	0,0%
	UNIDAD N° 9 - MÁXIMA SEGURIDAD	94	53	-41	-43,6%
	UNIDAD N°10 - DETENIDOS FEDERALES	192	167	-25	-13,0%
TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL		1.304	1.190	-114	-8,7%

SNEEP 2019 - TUCUMÁN

DOTACIÓN DE PERSONAL SEGUN UNIDAD

PROVINCIA	UNIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL				
		CARGO	MASC	FEM	TOTALES	
TUCUMÁN	UNIDAD N° 1 - PENADOS	Oficiales	5	0	5	69
		Suboficiales	13	0	13	
		Cadetes/Agentes	48	0	48	
		Personal civil	3	0	3	
		Otros	0	0	0	
	UNIDAD N° 2 - PROCESADOS	Oficiales	5	0	5	70
		Suboficiales	13	0	13	
		Cadetes/Agentes	48	0	48	
		Personal civil	2	2	4	
		Otros	0	0	0	
	UNIDAD N° 3 - ENCAUSADOS CONCEPCIÓN	Oficiales	5	1	6	153
		Suboficiales	28	9	37	
		Cadetes/Agentes	81	24	105	
		Personal civil	5	0	5	
		Otros	0	0	0	
	UNIDAD N° 4 - INSTITUTO DE REHABILITACION FEMENINO "SANTA ESTER"	Oficiales	0	4	4	82
		Suboficiales	5	20	25	
		Cadetes/Agentes	6	45	51	
		Personal civil	1	0	1	
		Otros	0	1	1	
	UNIDAD N° 5 - JOVENES ADULTOS	Oficiales	5	2	7	15
		Suboficiales	8	0	8	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	
		Personal civil	0	0	0	
		Otros	0	0	0	
	UNIDAD N° 6 - INSTITUTOS PENALES	Oficiales	1	1	2	20
		Suboficiales	9	1	10	
		Cadetes/Agentes	8	0	8	
		Personal civil	0	0	0	
		Otros	0	0	0	
	UNIDAD N° 9 - MÁXIMA SEGURIDAD	Oficiales	3	0	3	48
		Suboficiales	17	0	17	
		Cadetes/Agentes	28	0	28	
		Personal civil	0	0	0	
		Otros	0	0	0	
UNIDAD N°10 - DETENIDOS FEDERALES	Oficiales	2	1	3	63	
	Suboficiales	10	0	10		
	Cadetes/Agentes	48	2	50		
	Personal civil	0	0	0		
	Otros	0	0	0		
TOTAL DOTACIÓN DE PERSONAL		Oficiales	26	9	35	520
		Suboficiales	103	30	133	
		Cadetes/Agentes	267	71	338	
		Personal Civil	11	2	13	
		Otros	0	1	1	

